

VISTOS:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. Ley 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres y adecua Normas que indica;
4. Decreto N° 1434 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de 29 de junio de 2017, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia de la Oficina Nacional de Emergencia;
5. Resolución Exenta N° 33 de 12.01.2022, de la Delegación Presidencial Regional que aprueba la actualización del Plan de Emergencia de la Región Metropolitana;
6. Resolución Exenta N° 34 de 12.01.2022, de la Delegación Presidencial Regional, que aprueba el Plan Específico de Respuesta por Variable de Riesgo Incendios Forestales de la Región Metropolitana;
7. Resolución N° 7 de 29.03.2019, de la Contraloría General de la República, que modifica Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
8. El inciso 7° del artículo 28 Transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la Ley N° 21.073;
9. D.S. N° 81 de 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegado Presidencial Regional de la Región Metropolitana de Santiago;
10. El Informe técnico de 17.11.2022, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago;
11. Resolución Exenta N°1587 de 15.11.2022, de esta Delegación Presidencial, que declara alerta roja para la comuna de Melipilla, Provincia de Melipilla.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta N°1587 de 15 de noviembre de 2022, de esta Delegación Presidencial Regional, se declaró alerta roja para la comuna de Melipilla, Provincia de Melipilla, de la Región Metropolitana de Santiago, en atención a la ocurrencia de un incendio forestal denominado "Pallocabe 2".
- 2.- Que, de acuerdo a los antecedentes que proporciona la Dirección Regional de ONEMI de la Región Metropolitana de Santiago, de acuerdo al análisis técnico de CONAF, el incendio forestal en la comuna de Melipilla ya no presenta amenazas a viviendas debido a que logró ser controlado.
- 3.- Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en los Planes de Emergencias es pertinente cancelar la alerta declarada.
- 4.-Que, en atención al inciso 7° del artículo 28 Transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la Ley N° 21.073, se estableció que el continuador legal de los Intendentes Regionales, son los Delegados Presidenciales Regionales, por lo que a partir del 14 de julio de 2021, las facultades u obligaciones legales otorgadas a los Intendentes Regionales, se entienden referidas a las Delegaciones Presidenciales Regionales.

RESUELVO:

CANCELAR la alerta roja declarada por esta autoridad para la comuna de Melipilla, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana de Santiago, declarada mediante Resolución Exenta N° 1587 de 15.11.2022 de esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Constanza Paz Martínez Gil
Delegada Presidencial Región Metropolitana



18/11/2022

MCM/VGM/MFF/mff

ID DOC : 19840774

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Melipilla
2. DELEGACIONES PRESIDENCIALES PROVINCIALES RM
3. /ONEMI Metropolitana/DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
4. SEREMIS RM
5. GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
6. MUNICIPIOS RM
7. OTROS INTERESADOS
8. /Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento Jurídico
9. /Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento Jurídico/Unidad Jurídico Administrativa
10. Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS